 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Fecha:</b>	Julio 22 de 2013
<b>Valor:</b>	Cuarenta y un millones trescientos mil nueve pesos (\$41.300.009)
<b>Tipo de Contrato:</b>	SU – Suministros.
<b>Objeto:</b>	Adquirir muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
<b>Plazo:</b>	Quince (15) días hábiles a partir del Acta de Inicio


## 2. NECESIDAD

### 2.1 Descripción de la necesidad. (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011 modificado por los Decretos Ordenanzaes 02120 y 02132 de 2011, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

Según dato suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales - ARL Colpatria, a la cual está afiliado el Instituto, con relación a estudios en sillas para actividades de oficina, el dolor de espalda es el problema de salud que más costos genera a las empresas y es la segunda causa de visita al médico y el tercer motivo de las cirugías. Debido al uso masivo de computadores se permanece sentado durante tiempos prolongados en la jornada laboral, que para el caso de la entidad corresponde a 44 horas semanales. Como consecuencia, aproximadamente el 85% de los empleados de oficinas pueden experimentar síntomas músculo esqueléticos, debido a sillas y escritorios que no posibilitan la postura adecuada de la espalda y piernas en ángulo de 90°, y la ausencia de descanso pies para relación de la postura. En definitiva, contar con un equipamiento ergonómico es vital para la salud y un desempeño laboral efectivo.

Es así como se ve la necesidad de adquirir lugares de trabajo adecuados y con las mejores características de comodidad como lo indica la ARL para los nuevos funcionarios y/o practicantes que entraran a formar parte de los equipos de trabajo del Instituto, debido a la modificación en la planta de cargos del Instituto, a los cuales se les debe garantizar un sitio de trabajo con las mínimas condiciones dignas para que puedan ejercer de forma eficiente sus oficios.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Es por esto que se hace necesario la adquisición de muebles y enseres de oficina con características especiales básicas de ergonomía, comodidad, adaptabilidad al espacio de trabajo (arquitectónico y patrimonial), seguridad para desarrollar ambientes más adecuados y seguros de acuerdo a las necesidades reales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; entidad nueva, que presenta un crecimiento constante, que exige nuevas condiciones de trabajo y seguridad, logrando una mayor eficiencia y eficacia de los funcionarios en el desarrollo de sus actividades, para una mejor atención a las comunidades. Espacios saludables que brindan mejores condiciones ocupacionales.

## 2.2 Forma de satisfacer la necesidad (cómo).

De conformidad con el numeral anterior, el Instituto requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de bienes muebles y enseres de oficina con condiciones especiales básicas de ergonomía, comodidad, adaptabilidad al espacio, para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

## 3. JUSTIFICACIÓN (el por qué)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia después de realizar un estudio técnico para la revisión y validación de los cargos, determinó que se requieren ajustes en la definición de las funciones y contar con un mayor número de empleos en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales, en este sentido se hace necesario una ampliación de la planta de cargos tal como se indica en el acuerdo N° 000007 del 17 de mayo del 2013; por lo anterior se genera la necesidad de nuevos puestos de trabajos con todos los elementos necesarios para el desarrollo normal y eficiente de los nuevos funcionarios.

Para la ejecución de los programas y proyectos y el normal desarrollo de los procesos que fortalecen la gestión, debe contar con personal productivo, y esta condición se logra en la medida en que se brinden condiciones físicas adecuadas que permitan comodidad para alcanzar la debida concentración en el desarrollo de sus funciones, de conformidad con los requerimientos de salud ocupacional. Es por esto que la adquisición de los muebles varios y enseres de oficina se sustenta en la necesidad de brindar condiciones de trabajo adecuadas para el nuevo personal del Instituto.


## 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

**4.1 Objeto:** Adquirir muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

**4.2 Lugar de Ejecución:** Medellín - Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”

**4.3 Duración o Plazo de Ejecución:** Quince (15) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio

**4.4 Fondos y apropiaciones presupuestales:**

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. La educación como motor de transformación de Antioquia	2.3.2 Gestión cultural para la transformación	063001	Fortalecimiento a la gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Radicado 201305000001	A.17.1	1255300	4-1010	\$ 41.300.009

#### 4.5 Forma de Pago

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará el valor del presente contrato mediante un pago del 100%, una vez se haya hecho entrega de los productos objeto de la presente contratación y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### 4.6 Especificaciones Técnicas (Productos)


- Entregar en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, instalados en los espacios indicados y en perfecto funcionamiento los siguientes muebles y enseres objeto de la presente contratación, dentro del plazo máximo de Quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, tal como se definen a continuación:

1. Veintidós (22) sillas tipo operativa o secretarial con brazos graduables.
2. Veintidós (22) sillas tipo interlocutora.
3. Veintidós (22) descansa pies.
4. Once (11) escritorios tipo operativo.
5. Once (11) escritorios tipo operativo sencillo.
6. Dos (2) archivadores cuatro (4) gavetas.
7. Veintidós (22) archivadores Móviles dos (2) gavetas y un (1) archivo.
8. Un (1) mueble caja fuerte.

Los muebles y enseres antes descritos deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

##### **1. SILLA TIPO OPERATIVA O SECRETARIAL.**

- Asiento en espuma inyectada moldeada densidad 60, color negro
- Espaldar en espuma laminada densidad 30 color negro.
- Tapizado textil nacional para alto tráfico y elaboradas con filamentos especiales que garantizan ventajas y características exclusivas como: Antialérgicas, antibacteriales, no se manchan, tienen facilidad de lavado y secado, no capturan olores, no son contaminantes, no tienen estática, son resistentes al uso, son retardantes de flama, son resistentes a la abrasión, su combustión no produce humos tóxicos.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Base en poliamida negra de 5 aspas negra de 63, con rodachinas doble rueda.
- Brazo graduable en altura por medio de botón, mecanismo up&down estructura metálica recubierto en polipropileno y pad en poliuretano.

#### **MECANISMOS:**

- Contacto permanente en el espaldar, graduable por medio de palanca, el cual permite graduar el espaldar, regular el ángulo de inclinación, bloqueo y desbloqueo del grado de inclinación.
- Sistema de elevación neumática por medio de cilindro de gas comprimido, el cual permite ajustar la altura del asiento por medio de accionamiento de palanca.

#### **DIMENSIONES**

- **Espaldar:** 42 x 43 cms ancho
- **Asiento:** 43 x 45 cms ancho.

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- **Movilidad:** La silla debe permitir un fácil deslizamiento, sin esfuerzo, para permitirle al cuerpo hacer movimientos de relax. La silla debe poseer rodachinas en sus cinco puntos de soporte, de fácil deslizamiento.
- **Profundidad:** Que permita buen apoyo para la espalda y graduar el espaldar de acuerdo a las medidas antropométricas de cada persona.
- **Altura:** Debe permitir graduarse de tal manera que los muslos formen un ángulo de 90° con el piso.
- **Apoya brazos:** Que permita soportar el peso de los brazos mientras se realiza la actividad laboral.
- **Ajustes:** Las sillas deben cumplir con unos ajustes básicos de acuerdo a las condiciones antropométricas de los empleados y a la configuración del puesto de trabajo.
- **Color:** El color del tapizado debe ser negro.
- **Garantía:** Cinco (5) años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.


#### **2. SILLAS TIPO INTERLOCUTORA.**

- Silla tapizada de color negro con dos piezas independientes.
- Tapizados en espuma.
- Tubería oval de 1" recubierta con pintura electrostática horneable en polvo color negro.
- La tapa interna y la concha externa del asiento y el espaldar son en polipropileno.

#### **DIMENSIONES**

- Altura al asiento 47 cms y total 84 cms

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- **Profundidad:** Que permita buen apoyo para la espalda y graduar el espaldar de acuerdo a las medidas antropométricas de cada persona.
- **Color:** El color del tapizado debe ser negro.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

### **3. DESCANSA PIES.**

- **Estructura:** en tubería redonda de 5/8 cromada (una sola pieza)
- **Superficie:** en tablex de 15mm tapizado antideslizante con cantos termolaminados en color negro.

#### **DIMENSIONES**

- **Dimensiones:** 20cms x 30cms.

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Permite que los pies adquieran una postura inclinada, lo cual mejora la circulación evitando traumas acumulativos en miembros inferiores.
- El grado de inclinación debe ser graduable.
- **Garantía:** Mínimo un (1) año de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

### **4. ESCRITORIO OPERATIVO.**


- Superficie en tablex de 30mm post-formada y enchapada en formica F8 color cognac maple 1485 mt; laterales y falda en madecor negro de 19 mm y 15mm respectivamente.
- Uniones entre los elementos por medio de minifix.
- Tapones antideslizantes en los soportes.

#### **DIMENSIONES**

- Escritorio Principal (0.90 x 0.60 x 0.73 alto)
- Escritorio Retorno (0.90 x 0.60 x 0.73 alto)
- Conector (60 x 60) en forma triangular

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Incluye badem para escritura.
- Al instalar el escritorio se debe garantizar las adecuaciones necesarias para el uso de una guaya de seguridad Tragus PA 410U-20 con clave para los equipos de cómputo, ya que de acuerdo con las características de este elemento, es necesario contar con una perforación o con un accesorio adicional que permita fijar la abrazadera del mismo.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.
- El escritorio se debe armar e instalar de acuerdo a las condiciones del lugar de trabajo y directrices del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

### **5. ESCRITORIO OPERATIVO SENCILLO.**

- Superficie en tablex de 30mm post-formada y enchapada en formica F8 color cognac maple 1485 mt; laterales y falda en madecor negro de 19 mm y 15mm respectivamente.
- Uniones entre los elementos por medio de minifix.
- Tapones antideslizantes en los soportes.

#### **DIMENSIONES**

- Escritorio Principal (1.50 x 0.60 x 0.73 alto)

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Incluye badem para escritura.
- Al instalar el escritorio se debe garantizar las adecuaciones necesarias para el uso de una guaya de seguridad Tragus PA 410U-20 con clave para los equipos de computo, ya que de acuerdo con las características de este elemento, es necesario contar con una perforación o con un accesorio adicional que permita fijar la abrazadera del mismo.
- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.
- El escritorio se debe armar e instalar de acuerdo a las condiciones del lugar de trabajo y directrices del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

### **6. ARCHIVADOR CUATRO (4) GAVETAS VERTICAL.**

- Archivador vertical 4 gavetas carpeteras.
- Fabricado en madera roble pintura en tintilla y riel de full extensión.
- Incluye chapa de seguridad.

#### **DIMENSIONES**


- Frente: 0.50 Mts
- Fondo: 0.60 Mts
- Alto: 1.30 Mts

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

### **7. ARCHIVADOR MÓVIL DOS (2) GAVETAS Y UN (1) ARCHIVO.**

- Archivador para escritorio móvil estructura elaborada en madecor de 15mm negro, superficie en aglomerado de 30mm de espesor enchapado en formica F8 color cognac maple 1485 mt. Estructura interna de los cajones en lamina cold rolled cal.22 acabado en pintura electrostática, con rieles metálicos.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- Sistema de cerradura por medio de trampa apertura por medio de llave (incluye llave adicional).
- Sistema de rodamiento por medio de 4 rodachinas de nylon doble rueda.
- Contiene dos cajones sencillos y un cajón para almacenamiento de carpetas colgantes.

#### **DIMENSIONES**

- Fondo: 0.54 Mts
- Ancho: 0.50 Mts
- Alto: 0.64 Mts incluye rodachines

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.

#### **8. MUEBLE CAJA FUERTE.**

- Mueble con estructura elaborada en madercor de 15mm negro, superficie en aglomerado de 30mm de espesor enchapado en formica F8 color cognac maple 1485 mt. Dos puertas batientes con Sistema de cerradura por medio de llave (incluye llave adicional), tiradera plástica negra.

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- Compuesto por dos compartimientos lado derecho para almacenar caja (dimensiones caja fuerte 0.79 mts alto, 0.48 cms fondo, 0.525 mts fondo); lado izquierdo con tres entrepaños fijos para dar estabilidad al mueble.


#### **DIMENSIONES**

- Fondo: 0.60 Mts
- Ancho: 1.20 Mts
- Alto: 0.82 Mts.

#### **CONDICIONES ADICIONALES**

- **Garantía:** 3 años de garantía por defectos de ensamble y fabricación.
- Para cada uno de los muebles se brindará soporte técnico por el mismo tiempo de la garantía.
- Capacitar en el ajuste y buen uso del producto al Instituto.
- Ensamblar e instalar todos los muebles y enseres cuando el Instituto lo requiera.

**NOTA: Se debe anexar a la propuesta, el catalogo o brochure´s de los muebles y enseres a ofertar, donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Se aclara que para los bienes, sillas y descansa pies, se debe hacer llegar muestra**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012


**física del bien descrito en la propuesta, dicha muestra se deberá traer el día, hora y lugar señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.**

**Luego de su verificación estos bienes serán devueltos, para lo cual el proponente deberá recogerlos en el mismo lugar de entrega.**

#### **4.7 Obligaciones del Contratista**

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas.
- Entregar e instalar los bienes objeto del presente proceso, en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la Carrera 51 N° 52 - 03 de la ciudad de Medellín, dentro del plazo y las condiciones establecidas.
- Efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos los soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.
- Garantizar que los suministros que sean adquiridos por la entidad sean originales de acuerdo a la marca, modelo y tipo de elemento ofertado. En todos los casos se podrá exigir capacitación e instalación del elemento adquirido.
- Se debe anexar a la propuesta, el catalogo o brochure's de los muebles y enseres a ofertar, donde se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Se deja claramente establecido que los precios presentados por el proponente seleccionado, serán precios fijos durante la ejecución del contrato y regirán para eventuales adiciones al mismo.
- Los precios aquí descritos por ítem corresponden a los precios indicativos aceptados por la entidad, y en todo caso para que la propuesta económica presentada sea válida, ésta debe ser menor o igual a los valores descritos en esta ficha técnica.
- Cumplir con la garantía mínima legal de los equipos o muebles para los cuales no se haya establecido previamente en las especificaciones técnicas, la cual será, conforme la Ley 1480 de 2011, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.



 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

#### 4.8 Obligaciones del Contratante

- Cancelar oportunamente el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, contra entrega de productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Designar un supervisor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Suministrar la información y elementos necesarios relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

#### 4.9 Supervisión y/o interventoría


Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados, o cuando la complejidad o extensión lo justifiquen, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contratará una persona natural o jurídica para que actúe como interventor del mismo.

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la elaboración del estudio de mercado o análisis económico, se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para la Adquisición de muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia con sus respectivas especificaciones técnicas.

Se establece el siguiente cuadro donde se refleja el precio promedio del bien o servicio a adquirir:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
			PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA		
Silla operativa o secretarial	Unidad	22	\$ 342,647	\$ 349,508	\$ 350,557	\$ 347,570	\$ 7,646,549
Silla interlocutora	Unidad	22	\$ 127,779	\$ 130,384	\$ 130,732	\$ 129,632	\$ 2,851,894
Descansa pies	Unidad	22	\$ 76,908	\$ 78,880	\$ 79,112	\$ 78,300	\$ 1,722,600
Escritorio operativo	Unidad	11	\$ 879,474	\$ 897,840	\$ 900,508	\$ 892,607	\$ 9,818,680
Escritorio operativo sencillo	Unidad	11	\$ 502,666	\$ 512,720	\$ 514,251	\$ 509,879	\$ 5,608,671
Archivador cuatro gavetas	Unidad	2	\$ 645,286	\$ 658,880	\$ 473,419	\$ 592,528	\$ 1,185,057
Archivador móvil dos gavetas	Unidad	22	\$ 462,840	\$ 472,004	\$ 660,852	\$ 531,899	\$ 11,701,771
Mueble caja fuerte	Unidad	1	\$ 754,000	\$ 769,080	\$ 771,284	\$ 764,788	\$ 764,788
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$ 41,300,009</b>

En razón a lo anterior el valor estimado del presente proceso asciende a Cuarenta y un millones trescientos mil nueve pesos m.l. (\$41.300.009) IVA incluido.


## 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera procedente adelantar el proceso de selección indicado en el presente estudio previo, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que a la fecha la Entidad no cuenta con la plataforma tecnológica necesaria para su realización de manera electrónica, lo cual se encuentra debidamente certificado por el Director del Instituto; además por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización conforme a lo estipulado en el literal a), del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.2.1.1 del Decreto 734 de 2012 que establece:

*“Artículo 3.2.1.1 Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Por bienes y servicios de común utilización entiéndanse aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite”.*

Así mismo el artículo 3.2.1.1.1° del Decreto 734 de 2012 y siguientes, reglamentan lo concerniente a la subasta inversa, definiéndola y estableciendo su aplicación de la siguiente forma:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

**“Artículo 3.2.1.1.1** ° Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente decreto y en los respectivos pliegos de condiciones.

**Artículo 3.2.1.1.2**° Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda.

*Las subastas podrán tener lugar por ítems o por lotes, entendidos estos como un conjunto de bienes agrupados con el fin de ser adquiridos como un todo, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización...”*

## LIMITACIÓN A MYPES


De conformidad con el artículo 4.1.2° del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se podrá limitar a MYPES, pues el presupuesto oficial no supera los US\$ 75.000 dólares americanos, para lo que se deberá recibir mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes y que esta Mypes que manifieste interés acredite mínimo un año de existencia.

En el mismo término establecido para la limitación a Mipyme del que trata el Decreto 734 de 2012, podrán manifestar interés las Mipymes a quienes se les permitirá su participación siempre y cuando no se logre la limitación a Mipyme y para lo cual se requerirá de al menos tres manifestaciones de limitación a Mipymes.

## ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO

En cumplimiento del artículo 2.1.1 en concordancia con el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y luego de consultada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, se tiene que la presente contratación no se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio, toda vez que nos encontramos frente a una exclusión de aplicabilidad en razón de la limitación que debemos hacer a Mypes o Mipymes, ya que por no superar la suma de US\$125.000, se encuentra para beneficio de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Lo anterior, dando cumplimiento al numeral 3° del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012.


 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## 7. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de una selección abreviada mediante subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y de acuerdo con el artículo 2.2.9° del Decreto 734 de 2012, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, concordante con el artículo 3.2.1.1.2° del mismo Decreto, que indica que se tendrá como único criterio de evaluación el precio. No obstante para la habilitación de las propuestas se procederá a verificar la capacidad jurídica, financiera y de organización, así como la experiencia de los proponentes, mediante los siguientes:

### REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
JURÍDICO	Carta de presentación de la propuesta	Diligenciar y firmar formato
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	Si hay lugar a ello.
	Autorización de la junta o asamblea de socios	Si lo requiere
	Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) o Registro Mercantil	Expedición no superior a 30 días
	Cédula de ciudadanía representante legal	Fotocopia
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>	Certificado no superior a 3 meses. Consultado por la entidad
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, proponente y representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a>	Certificado del último boletín. Consultado por la entidad
	Paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales	Diligenciar y firmar Formato
	Condición de Mype o Mipyme	Según el caso
TÉCNICO	Registro Único de Proponentes (RUP)	Expedición no superior a 30 días
	Experiencia	
	Capacidad Financiera	
	Capacidad de Organización	
	Propuesta Económica	
	Conformidad con las especificaciones técnicas	Firmar formato

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas objetivamente, de conformidad con los parámetros fijados en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y los presentes estudios previos.


Para realizar la evaluación de las ofertas, los proponentes deben presentar todos los documentos exigidos, además de no incurrir en ninguna de las causales de rechazo expuestas en la invitación.

Así mismo, se aclara que el presupuesto oficial incluye el IVA, sin embargo las evaluaciones se realizarán sobre las propuestas antes de IVA, en caso de que se presenten personas del régimen común y personas del régimen simplificado simultáneamente.

## 8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsible involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (artículo 4, Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para el presente proceso de contratación se determinan los riesgos en los siguientes términos:

RIESGO	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del ofrecimiento	Establecer un término para la suscripción y legalización del contrato así como para el cumplimiento de los demás requisitos exigidos.	Medio	Proponente
Expedición de nuevas normas	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual	Bajo	Entidad
Ejecución del contrato sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.	Exigir al supervisor la vigilancia estricta y permanente para una correcta ejecución.	Medio	Contratista
No cumplir con la calidad requerida en los bienes entregados	Vigilar estrictamente la calidad de los bienes recibidos, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.	Medio	Contratista
No pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y de seguridad social exigidos por ley.	Solicitar registros de pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral.	Medio	Contratista

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

**9. MECANISMOS DE COBERTURA QUE AMPAREN LOS PERJUICIOS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES.**

Para amparar riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento la garantía de seriedad de la oferta, en los eventos consagrados en el artículo 5.1.4.1° del Decreto 734 de 2012 deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Vigencia de mínimo tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso

Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, el Contratista deberá constituir Garantía Única, expedida por compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 734 de 2012 que amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la liquidación)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más

**ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO**  
Técnico del área responsable

**SILVIA OFELIA RINCON GALVIZ**  
Profesional Planeación

**JORGE ANDRES GÓMEZ CEBALLOS**  
Financiero

**YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA**  
Presupuesto

**SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ**  
Jurídica

**JAIRO ALONSO ESCOBAR VELASQUEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero